



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y
ASUNTOS AGRARIOS**
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
14.40 h
27 AGO 2019
Lic. Chirinos
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y
ASUNTOS AGRARIOS**
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
27 AGO 2019
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLENTARIOS

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA A 27 DE AGOSTO DEL 2019

Asunto: El que se indica

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:**

El que suscribe Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez Presidente de la citada Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio le solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente **CPGA/117/2019** del índice de esta comisión para que sea puesto a Consideración del Pleno Legislativo.

Dictamen aprobado por la comisión en la sesión de fecha 27 de agosto del 2019 en los términos que se exponen en el documento que se anexan al presente

Sin otro en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

LIC. JESÚS BETANZOS LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE GOBERNACION Y ASUNTOS AGRARIOS.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
EXPEDIENTE: CPGA/117/2019
ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, el expediente al rubro indicado, por lo que en atención a ello, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; realizan el estudio del expediente CPGA/117/2019.

Esta Comisión previo análisis realizó el presente Dictamen el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para su discusión y aprobación en su caso, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./870/2019 de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el veintiuno de marzo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite para la atención de esta Comisión, el oficio número TEEO/SG/A/1537/2019, con el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, en donde se le da vista al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se le ordena inicie el trámite de revocación de mandato en contra del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/117/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con la documentación siguiente:

a).- Oficio de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve suscrito por el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, con el cual da vista al Honorable Congreso del Estado, del Acuerdo de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, dentro del Expediente JDC/159/2016, en donde se le ordena a este, que inicie el trámite de revocación de mandato, en contra del Presidente Municipal de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca.

b).- Copia del Acuerdo de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, dentro del Juicio JDC/159/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, proceda conforme a derecho respecto la revocación de mandato del Presidente Municipal de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, Oaxaca.

SEGUNDO.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./1189-A*/2019 de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el veinticinco de abril del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio, PMCH/37/2019 con el cual el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, remite documentación referente al procedimiento de revocación de mandato en su contra.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/117/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con la documentación siguiente:

a).- Oficio, PMCH/37/2019 con el cual el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, remite al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, documentación referente al procedimiento de revocación de mandato en su contra, exhibiendo el acuse de recibido del escrito en referencia, turnado al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, así mismo informa que estará en espera de la emisión del acuerdo respectivo, por parte de este Tribunal, para estar en posibilidades de remitir a este Congreso, para los efectos legales correspondientes, así mismo en este mismo escrito solicita se suspenda el procedimiento de revocación de mandato.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

b).- Acuse de recibido del escrito turnado al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, con el cual el Presidente Municipal, Regidor de Hacienda y el Tesorero Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, informan y presentan documentales que comprueban el pago de dietas a los promoventes del juicio en referencia y solicitan se les tenga por cumplido el requerimiento hecho, así como la sentencia de fecha seis de abril de año dos mil diecisiete.

c).- Oficio suscrito por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual solicita a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, informen sobre el estado procesal que guarda el expediente JDC/159/2018, respecto a la revocación de mandato en contra del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca.

d).- Oficio TEEO/SG/A/4567/2019, de fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve suscrito y firmado por el Licenciado Ismael Carlos Sánchez Cruz, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante el cual informa que mediante acuerdo plenario de fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve, se tuvo por cumplida, en todos sus termino la sentencia dictada el seis de abril de dos mil diecisiete; dentro del expediente JDC/159/2018.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así mismo tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de acuerdo.

SEGUNDO.- Del análisis del expediente al rubro indicado que fue turnado a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en el cual se observa que no es necesario realizar un estudio de fondo del asunto con el que se da cuenta, toda vez que mediante acuerdo plenario de fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve, dictado por los Magistrados integrantes el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, se indica que fue cumplida la sentencia de fecha seis de abril de dos mil diecisiete, dentro del expediente JDC/159/2018, por parte del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chalcatongo de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, por lo cual los integrantes de esta Comisión determinan que el expediente ha quedado sin materia de estudio para su consecución.

TERCERO.- De lo expuesto resulta innecesario entrar al fondo del asunto, por lo tanto lo procedente es ordenar el archivo del expediente al rubro indicado y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.

En base en los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:

DICTAMEN:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo del expediente **CPGA/117/2019**, del índice de la citada Comisión, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número **CPGA/117/2019** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 27 de agosto del 2019.



Gobierno Constitucional
 del Estado de Oaxaca
 Poder Legislativo
 LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



[Handwritten signature]
 DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
 PRESIDENTE



[Handwritten initials]
 DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
 INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
 INTEGRANTE



[Handwritten signature]
 DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
 INTEGRANTE



[Handwritten signature]
 DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
 INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO CPGA/117/2019.